



ORDENANZA N° 75/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el año 2019, la O.I.T. festejará su 100 aniversario. El centenario será una oportunidad para celebrar los logros de la OIT y reafirmar su posición como la organización mundial con autoridad en el mundo del trabajo.

Que Siendo una de las agencias especializadas más antiguas de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo se prepara para un año de celebraciones conmemorando su centésimo aniversario.

Que A lo largo del año del centenario, tendrán lugar numerosos eventos conmemorativos en todo el mundo para poner de manifiesto los logros de la Organización y el papel que desempeña en la vida de todos. Será también la ocasión para reafirmar los valores fundamentales y la visión de la OIT cuando se prepara para su segundo siglo de actividad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N°1: IMPÓNGASE como Membrete Oficial del año 2019: “100 años de seguridad social: el camino hacia la protección universal”. Con motivo del centenario de la Creación de la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo N°2: dicho membrete será utilizado en forma oficial en todas las dependencias municipales, del Honorable Concejo Deliberante y del Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo N°3: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

Artículo N°4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, al Juzgado Municipal de Faltas, regístrese, y cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-18.-

Apóstoles, Mnes, 21 de diciembre de 2018.-

